



I.E INSTITUTO LATINOAMERICANO

ncia de funcionamiento mediante Resolución N° 549 del 17 de mayo de 2006
en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante
Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009
por la Secretaria Educación del Municipio de Manizales
Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

RESOLUCION N° 18 APROBACIÓN POLIZA 27 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONTRATISTA EL CENTRO MUSICAL SAS representado legalmente por el señor JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO, CONTRATO NO. 03-2026.

LA Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

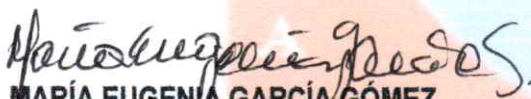
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza N° 4497291, expedida por Seguros Generales Suramericana NIT 890.903.407-9, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento, de las obligaciones contenidas en el contrato N° 03 del 24 de abril de 2026, por parte del Contratista EL CENTRO MUSICAL SAS con NIT890929264-5 y representado legalmente por el señor JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.753.557 de Medellín

ARTICULO SEGUNDO: La póliza original con la Resolución serán custodiadas en la Tesorería de la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO**, acorde con sus competencias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


MARÍA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ
Rectora

RESPECTO

Un proyecto de vida con disciplina, respeto y honestidad.
Carrera 28 N°47-48 Teléfono 8854331. Email: ielatinamericano@semmanizales.edu.co

